

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.609

Viernes 20 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1742019

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA VEDA BIOLÓGICA DEL RECURSO ERIZO EN ÁREA Y PERÍODO QUE  
INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 57, de 16 de marzo de 2020, modifíquese el artículo 1° del decreto exento N° 439, de 2000, modificado por el decreto exento N° 44, de 2020, ambos de este Ministerio, en el sentido de señalar que la vigencia de la veda biológica para el recurso Erizo, *Loxechinus albus*, en el área marítima de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, se extenderá para el presente año, hasta el día 16 de marzo, inclusive.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 16 de marzo de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

